



*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 235: 15/2004

Semana del 26 de abril de 2004

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”  
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<b><i>INDICE DE CONTENIDOS</i></b>	<b><i>(pulse sobre el número de la) Pág.</i></b>
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA .....	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>5</u>
DERECHO SOCIAL .....	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>6</u>
LICITACIONES .....	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA .....	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>8</u>

**LA NOTICIA DE LA SEMANA**

**VISITA DE LA EPJ DE SANTIAGO Y CELEBRACIÓN DEL PLENO DEL CGAE EN SANTIAGO.**

Un grupo de alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela ha visitado esta semana la Delegación en Bruselas del CGAE a fin de conocer mejor sus funciones y las tareas que desarrolla y el estado de la profesión en el resto de los países comunitarios. Los alumnos se mostraron especialmente interesados en el régimen comunitario de libre prestación de servicios, en los proyectos de Directivas que afectan a la profesión y en la formación inicial y continua en la Unión Europea. Igualmente, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha celebrado su Pleno y reunión de su Comisión permanente, en Santiago de Compostela, aprovechando que la ciudad desarrolla diversos actos vinculados con el Año Jubilar Compostelano. Los miembros del Pleno fueron recibidos por la corporación municipal compostelana realizando posteriormente la "Peregrinación de la toga" hasta la Misa del Peregrino, en la Catedral.



**Santiago de Compostela acoge la reunión del Pleno del CGAE**

### **CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO**

La Comisión y el Parlamento Europeo organizan conjuntamente, el próximo 28 de abril, en Bruselas, una Conferencia sobre el Derecho contractual europeo. La Comisión pretende elaborar un marco común de referencia a través de la investigación y la contribución de todos los interesados. Este marco común de referencia debería presentar las mejores soluciones posibles a nivel de terminología y de reglas comunes así como de las normas aplicables, por ejemplo, en caso de incumplimiento de contrato. A la Conferencia asistirán miembros de la Comisión, del Parlamento y representantes de las partes interesadas, como juristas o asociaciones de consumidores. La Delegación en Bruselas del CGAE participará de forma activa en este debate.

### **TRANSPARENCIA DE LAS CUALIFICACIONES Y COMPETENCIAS (EUROPASS)**

El Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Decisión relativa a un marco único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass). Con esta propuesta de decisión, la Comisión se propone reunir en un marco único una serie de iniciativas ya existentes destinadas ayudar a los ciudadanos a presentar sus aptitudes, competencias, cualificaciones y experiencias de una manera que sea comprensible para los proveedores de educación y de formación en otros Estados miembros.

### **RESPONSABILIDAD DIRECTIVOS EN MATERIA DE INFORMACION FINANCIERA**

La Comisión Europea ha abierto una consulta en línea sobre la responsabilidad de los órganos de administración o de dirección en materia de información financiera y sobre el gobierno de las empresas. La consulta pretende preparar una revisión del régimen comunitario a fin de clarificar la responsabilidad de los miembros de los órganos de administración o de dirección en relación con los estados financieros e informaciones no financieras clave, y establecer la transparencia de las transacciones y la publicidad sobre el gobierno de empresa. El cuestionario puede ser cumplimentado hasta el 4 de junio de 2004. Las contribuciones pueden enviarse igualmente a: [MARKTG4@cec.eu.int](mailto:MARKTG4@cec.eu.int)

### **DOCUMENTO DE CONSULTA SOBRE LOS COMITÉS DE EMPRESA EUROPEOS**

La Comisión Europea ha presentado un documento de consulta, destinada a los representantes de los trabajadores y de las empresas, con el fin de conocer la mejor manera en que los comités de empresa europeos (creados por la Directiva 94/45/CE) pueden resolver los problemas inherentes al entorno económico y social actual. Estos comités de empresa europeos han permitido acercar a empresas y trabajadores a escala transnacional, si bien los cambios que se han producido en los últimos tiempos y ciertos acontecimientos próximos como la ampliación hacen necesaria una revisión de estos Comités.

### **TRANSPARENCIA DE LAS REGLAS Y LAS NORMAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS**

La Comisión ha abierto una consulta relativa a la transparencia de las reglas y las normas relativas a los servicios. La consulta se enmarca dentro de la modificación de la directiva 98/34/CE con vistas a extender el procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas a servicios diferentes de los servicios de la sociedad de la información. La extensión del procedimiento de control preventivo de los proyectos nacionales de reglamentos técnicos podría permitir eliminar, incluso antes de su aparición, eventuales obstáculos al buen funcionamiento del mercado interior. Se invita a todas las partes interesadas a responder por vía electrónica al cuestionario, disponible en <http://europa.eu.int/yourvoice/forms/dispatch.jsp?form=304&lang=ES>, antes del 20.6.2004.

### **VENTANILLA ÚNICA PARA EL IVA**

La Comisión ha organizado una consulta sobre el proyecto de ventanilla única para el IVA. La imposición se efectúa en el lugar y al tipo del Estado miembro de consumo del servicio, pero el operador no establecido en dicho Estado declara y paga el impuesto adeudado por el conjunto de las operaciones efectuadas en la Comunidad al Estado miembro de identificación que, posteriormente, procederá a redistribuir los ingresos del IVA entre los Estados miembros de consumo (ventanilla única). Los comentarios pueden enviarse antes del 31 de julio de 2004 a [taxud-c3@cec.eu.int](mailto:taxud-c3@cec.eu.int).

---

## ***POLITICAS E INSTITUCIONES***

### **DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO. INFORME ANUAL 2003**

El Defensor del Pueblo Europeo ha presentado a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo su Informe Anual correspondiente al año 2003. El informe ofrece una descripción del trabajo del Defensor del Pueblo en 2003 y resalta los resultados logrados en favor de los ciudadanos de la UE. Para más información, o si desea solicitar una copia del informe completo, puede dirigirse a la Sra. Rosita Agnew, responsable de prensa y comunicaciones; tel:+32 (0) 2.284.25 42.

### **EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LEGISLACIÓN COMUNITARIA**

El Parlamento Europeo ha aprobado el informe de iniciativa sobre la evaluación del impacto de la reglamentación comunitaria y procedimientos de consulta. El Parlamento define la evaluación de impacto (destinada a formular una nueva legislación) como el estudio breve y resumido de las posibles consecuencias sociales de dicha legislación, sus consecuencias para el medio ambiente y un análisis de los costes previstos, así como de las políticas alternativas a las que el legislador podría recurrir en este contexto.

### **LISTA DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS ADOPTADAS**

La Lista de documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptados por la Comisión del 5 de enero al 30 de enero de 2004 y del 3 de febrero al 27 de febrero de 2004 así como la lista de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión del 7 de enero al 30 de enero de 2004 y del 2 de febrero al 26 de febrero de 2004, han sido publicadas en el DOUE (C 98 de 23 de abril de 2004)

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **GARANTÍAS PROCESALES EN LA UE. PROPUESTA DE DECISIÓN MARCO**

La Comisión Europea tiene previsto presentar esta semana una propuesta de Decisión marco sobre las garantías procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales en la UE. La propuesta cubrirá aspectos como el acceso a la representación por abogado defensor de los sospechosos o inculpados, el acceso a la traducción y la interpretación, la asistencia consular a detenidos extranjeros, la comunicación de sus derechos (Carta de Derechos) o los métodos de evaluación y control. El objetivo es el establecimiento de estándares comunes mínimos para asegurar una protección homogénea en toda la UE.

### **INSTITUCIONES PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA UE**

La Red de Expertos Independientes en Derechos fundamentales de la UE, creada por la Comisión Europea, ha publicado un dictamen relativo al papel de las Instituciones nacionales de protección de Derechos humanos en los Estados miembros. El informe recoge información país por país sobre la existencia o no de una institución nacional de protección de los Derechos humanos o las técnicas utilizadas para asegurarse de que la legislación adoptada respeta los principios en materia de derechos fundamentales.

## **LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL SECTOR FINANCIERO**

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación para reforzar la lucha contra el crimen organizado en el sector financiero a través de la UE. La Comunicación contiene una visión general de las acciones ya emprendidas y una lista de acciones futuras destinadas a facilitar la detección de estos delitos. Con estas medidas se pretende reforzar los procedimientos de identificación, embargo, e incautación así como mejorar la utilización de las técnicas de investigación financiera para el seguimiento de activos.

## **TRANSMISIÓN DATOS PASAJEROS A EEUU. PARLAMENTO RECURRE AL TJCE**

El Parlamento Europeo ha decidido recurrir al TJCE para determinar si el acuerdo sobre transmisión de datos de pasajeros aéreos a las autoridades americanas es compatible con la legislación europea. El acuerdo negociado por la Comisión Europea con EEUU permitiría a EEUU recoger tipos de datos como el nombre del pasajero, la dirección, el número de teléfono, o el número de tarjeta de crédito. Sin embargo, detalles sobre la salud o alimentación que podrían revelar la religión o el origen étnico se borrarían. EEUU ha garantizado que usará la información sólo con fines de lucha contra el terrorismo

## **RENOVACIÓN DEL FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS 2005-2010**

El Parlamento Europeo ha aprobado, en el marco del procedimiento de consulta, la propuesta de Decisión por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2005-2010. El Fondo Europeo para los Refugiados (FER) se estableció para el periodo 1 de enero de 2000 - 31 de diciembre de 2004. El Parlamento ha aprobado su renovación para el periodo 2005-2010. El objetivo es promover la solidaridad entre Estados miembros en materias de asilo, apoyando y fomentando los esfuerzos de los Estados para acoger a refugiados y personas desplazadas en la asunción de las consecuencias de dicha acogida.

## **SELLADO DOCUMENTOS DE VIAJE DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES**

El Parlamento Europeo ha aprobado, en el marco del procedimiento de consulta, la propuesta de Reglamento por el que se establece la obligación, para las autoridades competentes de los Estados miembros, de proceder al sellado sistemático de los documentos de viaje de los nacionales de terceros países en el momento de cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y por el que se modifican a tal efecto el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y el Manual común. Se ha observado que son muchos los casos en que los nacionales de terceros países entran legalmente en el espacio Schengen sin que se estampe un sello de entrada en su documento de viaje al cruzar la frontera exterior.

## **DERECHO DE COMPETENCIA**

### **ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO RÉGIMEN DE COMPETENCIA COMUNITARIO**

El 1 próximo 1 de mayo de 2004 entrarán en vigor las dos grandes reformas realizadas en el ámbito de la competencia. La UE dispondrá de un nuevo reglamento antimonopolio (el Reglamento 1/2003) de aplicación de las principales disposiciones de competencia del Tratado de la UE: el artículo 81, que prohíbe los acuerdos y prácticas concertadas que falsean la competencia en el mercado único, y el artículo 82, que prohíbe los abusos de posición dominante. Asimismo, entrará en vigor la nueva normativa europea de control de las concentraciones (Reglamento de concentraciones 139/2004), que se aplica a las fusiones y adquisiciones que tienen repercusiones a escala de la Unión y que sustituye al Reglamento de concentraciones vigente desde 1990.

---

## ***DERECHO Y ECONOMÍA***

### **MEJORA DE LA GOBERNANZA EMPRESARIAL EN LA UNIÓN EUROPEA**

El Parlamento se ha pronunciado sobre la Comunicación de la Comisión titulada "Modernización del Derecho de sociedades y mejora de la gobernanza empresarial en la Unión Europea - Un plan para avanzar". El Parlamento se muestra de acuerdo con la Comisión con que no es necesario definir un código europeo ad hoc para la gobernanza, aunque considera que la UE debe definir de forma explícita cuál debería ser el marco de normas internacionales que han de respetarse y definir las modalidades para que éstas se traspongan a fin de completar las disposiciones reglamentarias existentes a nivel nacional.

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **TEXTOS APROBADOS EN SESIÓN PLENARIA**

El Parlamento Europeo ha aprobado esta semana, en primera lectura de codecisión, las siguientes propuestas en materia de consumidores: la propuesta de Directiva relativa a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito a los consumidores; la propuesta de Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior (y que modifica las Directivas 84/450/CEE, 97/7/CE y 98/27/CE) (Directiva sobre las prácticas comerciales desleales); y la propuesta de Reglamento relativo a la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores («Reglamento relativo a la cooperación en materia de protección de los consumidores»).

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **TEXTOS APROBADOS EN SESIÓN PLENARIA**

El Parlamento Europeo ha aprobado, esta semana, el informe de la comisión temporal sobre el Prestige, que propone nuevas disposiciones de seguridad marítima, incidiendo en un adecuado mantenimiento de los buques, el desarrollo de mecanismos financieros para los puertos refugio y un sistema de seguro obligatorio que cubra los riesgos medioambientales. Asimismo, ha adoptado, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kyoto. Por otro lado, ha aprobado la propuesta de Directiva relativa a las pilas y acumuladores y a las pilas y acumuladores usados y se ha pronunciado sobre la Comunicación de la Comisión titulada "Hacia una estrategia temática para la prevención y el reciclado de residuos".

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **PROGRAMA DE ACCIÓN EN ÁMBITO IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

El Consejo de la UE ha adoptado (Pág. 12) por procedimiento escrito la Decisión por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres, durante el periodo 2004-2005. El Consejo aceptó todas las enmiendas adoptadas por el Parlamento en segunda lectura. La decisión establece las condiciones de elegibilidad, describe las acciones subvencionadas y establece un marco financiero de 2,2 millones de euros.

**LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL**

El Consejo de la UE ha aprobado una Directiva que tiene por fin acelerar el intercambio de información entre las autoridades fiscales de los Estados miembros. La directiva, relativa a la fiscalidad directa (impuesto sobre la renta, impuesto de sociedades e impuesto sobre la plusvalía), junto a la fiscalidad sobre las primas de seguro, permitirá a los Estados miembros coordinar sus investigaciones en materia de fraude fiscal transfronterizo. Por otro lado, la Comisión ha publicado un informe sobre la utilización de mecanismos de cooperación administrativa en la lucha contra el fraude en el IVA disponible en Internet: [http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/2004/com2004\\_0260es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/2004/com2004_0260es01.pdf)

***LICITACIONES***

---

**COMPENDIO ACERVO COMUNITARIO DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

Bruselas: Compendio del acervo comunitario en materia de protección de los consumidores, incluyendo un análisis comparativo (Ref. 2004/S 80-068070). Anuncio de contrato. Servicios. Objeto del contrato: 1. Compendio del acervo en materia de protección de los consumidores, en forma de base de datos jurídica, estableciendo las directivas, la jurisprudencia pertinente del TJCE, las medidas de incorporación nacionales y la legislación relacionada, así como también el repertorio de la jurisprudencia nacional. 2. Análisis comparativo de los diferentes reglamentos nacionales, incluidas las barreras comerciales y las distorsiones que ocasionan en materia de competencia. 3. Conclusiones finales y recomendaciones, resumiendo las posibles opciones políticas. Plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación: 7.6.2004.

**EXPLOTACIÓN RESULTADOS INNOVADORES PROGRAMA LEONARDO DA VINCI".**

Programa Leonardo da Vinci — Segunda fase (2000-2006) — Convocatoria de propuestas EAC/23/04 — "Organización de actos (conferencias y exposiciones) para la explotación de resultados innovadores del programa Leonardo da Vinci". Se apoyarán las acciones que sirvan de escaparate de los productos y los procesos de éxito de Leonardo da Vinci y de intercambios interactivos entre los promotores de los proyectos y posibles nuevos usuarios. Plazo para la presentación de propuestas: Hasta el 28 de junio de 2004. El texto completo de la convocatoria, así como los formularios de candidatura, pueden descargarse en [http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/new/leonardo2\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/new/leonardo2_en.html). Para obtener más información sobre esta convocatoria, dirijase a: [Unité-B3@cec.eu.int](mailto:Unité-B3@cec.eu.int). (DO C 98/41 de 23.4.2004).

## JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

### **INTERPRETACIÓN CONVENIO SOBRE COMPETENCIA JUDICIAL. ORDEN CONMINATORIA QUE PROHIBE INICIAR OTRO PROCEDIMIENTO**

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-159/02 *Gregory Paul Turner y FelixFareedIsmailGrovit, HaradaLtd, Changepoint SA*) que el Convenio de 27 de septiembre de 1968, relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en material civil y mercantil, debe interpretarse en el sentido de que se opone a que se dicte una orden conminatoria mediante la cual un órgano jurisdiccional de un Estado contratante prohíba a una parte en el procedimiento en curso ante él iniciar o proseguir un procedimiento judicial ante un órgano jurisdiccional de otro Estado contratante, aun cuando dicha parte actúe de mala fe con la intención de obstaculizar el procedimiento en curso. El TJCE precisa que la prohibición impuesta por un órgano jurisdiccional a una parte, bajo pena de sanción, de iniciar o proseguir un procedimiento judicial ante un órgano jurisdiccional extranjero va en detrimento de la competencia de éste para resolver el litigio. En efecto, añade, dado que se prohíbe al demandante mediante una orden conminatoria que inicie tal procedimiento, es preciso constatar que existe una injerencia en la competencia del órgano jurisdiccional extranjero, que, como tal, es incompatible con el régimen del Convenio. Dicha injerencia, concluye, no puede justificarse por el hecho de que es tan sólo indirecta y tiene por objeto impedir un abuso procesal por parte del demandado en el procedimiento nacional.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*